



# Responsabilidad Internacional de las Organizaciones Internacionales

# Introducción:

- ¿Por qué es importante la responsabilidad internacional de las OI?
- Proyecto de Artículos específico elaborado por la CDI en esta materia (2011). Similitudes y diferencias con los Artículos sobre Responsabilidad del Estado (2002)
- Tema de desarrollo progresivo del Derecho Internacional (escasa práctica disponible)
- Compleja articulación entre la OI y sus Estados Miembros → responsabilidad subsidiaria de los EM?

## Elementos para que se configure la responsabilidad internacional de una OI:

1. Personalidad jurídica internacional propia y diferenciada de la de sus Estados Miembros
2. Hecho ilícito internacional (elemento objetivo)
3. Atribución del comportamiento ilícito a la OI (elemento subjetivo)

... y el daño??



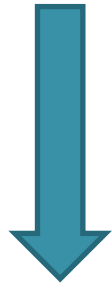
## Elemento objetivo: violación de una obligación internacional

- ¿cuáles son las obligaciones internacionales de las OI?
- El problema de la naturaleza jurídica de las Reglas de la Organización

# Elemento subjetivo: atribución del comportamiento ilícito a la OI

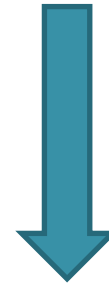
¿Quiénes comprometen a la OI?

- Órganos y agentes propios



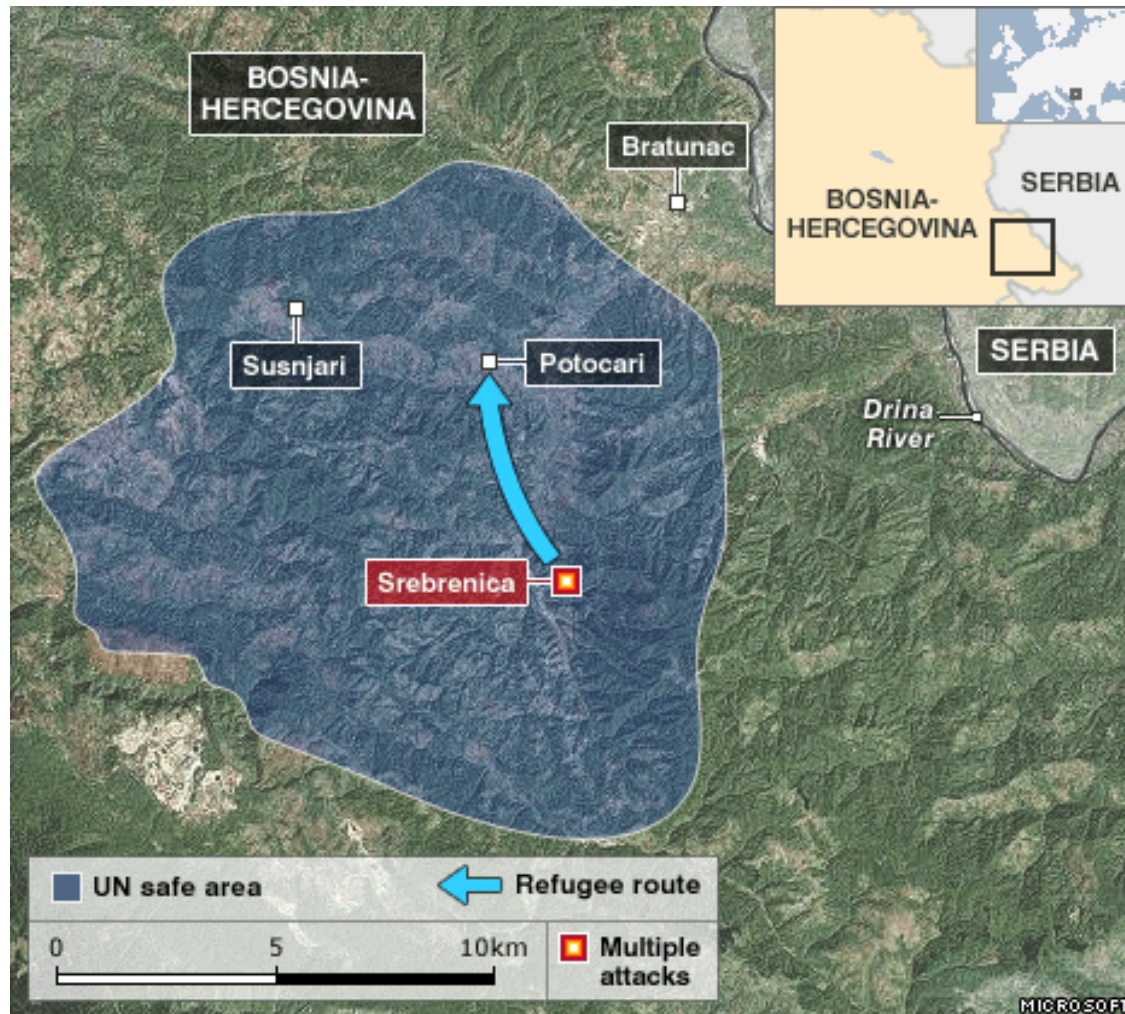
Criterio del vínculo  
institucional y funcional  
(Art. 6 PAROI)

- Órganos y agentes de  
Estados puestos a  
disposición de la OI



criterio del control  
efectivo (Art. 7 PAROI)

# Ejemplo de aplicación criterio del control efectivo para la atribución del comportamiento ilícito: CASO NUHANOVIC v. PAISES BAJOS (2013)



# Dificultades en la implementación de la responsabilidad de una OI:

Consecuencias  
del hecho  
ilícito

Mecanismos  
para hacer  
efectiva la  
obligación de  
reparación

¿Cuál debe ser  
el rol de los  
Estados  
Miembros?

# Medidas para asegurar el cumplimiento de la obligación de reparación: (Art. 40 PAROI)

- Obligación de los EM de dotar a la OI de los medios para hacer efectiva sus obligaciones en el alcance dispuesto por las Reglas de la Organización
- responsabilidad indirecta - no exigible por terceros lesionados sino solo por la propia OI



# ¿En qué casos un Estado puede ser responsable en conexión con un hecho ilícito de una OI?

## Situaciones en las que no hay duda:

- **Por su participación directa en el hecho ilícito** (Estados miembros o no miembros):
  - ayuda o asistencia
  - dirección o control
  - coacción
- **Por elusión de obligaciones internacionales propias** (Estados miembros)
- En los casos de:
  - **Aceptación de responsabilidad**
  - **Inducción a confiar**

**En todos estos casos hay algún comportamiento adicional del estado además de su membresía**

# ¿Y por su simple condición de miembro?

- Búsqueda de equilibrio entre el respeto a la personalidad jurídica propia de la organización y la conveniencia de preservar el principio de justicia y reparación para los 3º lesionados.
- **Antecedentes de Derecho Convencional: variedad de soluciones no permite inferir régimen general**
  - Derecho del Espacio (responsabilidad subsidiaria)
  - Derecho del Mar (acuerdo mixto - cláusulas delimitativas)
  - Derecho Comunitario Europeo (responsabilidad indirecta)
- **Antecedentes en la Jurisprudencia: diferentes opiniones de jueces**
  - Tin Council Case, 1989
  - Westland Helicopters v. AOI, 1989

El principal desafío es encontrar un equilibrio entre el respeto de la independencia de la OI y la necesidad de garantizar la justicia y evitar casos de impunidad.



# Conclusiones

- No existe en Derecho Internacional una norma que pre-establezca la responsabilidad subsidiaria de los Estados Miembros, pero tampoco una que explícitamente la excluya.
- Las Reglas de la Organización son el elemento determinante. Como lex specialis pueden incluir cláusulas delimitativas o de exclusión de responsabilidad.
- En los casos de silencio de las Reglas de la Organización, mayoría a favor de responsabilidad exclusiva de la OI.

# Conclusiones

- Se trata de uno de los principales temas en desarrollo progresivo del Derecho Internacional en la actualidad. Tema sobre el cual aún no hay suficientes antecedentes prácticos pero cuya importancia será creciente en el futuro.
- La heterogeneidad de las OI hace difícil consensuar reglas comunes a todas y eso ha resultado en críticas al Proyecto de Artículos de la CDI 2011.
- Aún cuando este Proyecto de Artículos no se convierta en texto vigente, tendrá sin duda gran impacto como medio auxiliar para resolver casos en el futuro. Su aporte a la claridad jurídica puede evitar conflictos o facilitar su rápida resolución.